



COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

17.^a reunión

Vigo (España), 25-29 de noviembre de 2019

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS CADENAS DE VALOR DEL PESCADO

Resumen

En el presente documento se describe el proceso, la elaboración y la labor futura propuesta de la FAO respecto de la elaboración de un marco orientativo sobre la responsabilidad social en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, de conformidad con el mandato que confirió a la Organización el Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca en 2017 y con la recomendación relativa a futuras orientaciones sobre cuestiones sociales formulada por los Miembros durante el período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) de 2018.

Medidas que se proponen al Subcomité

- Intercambiar experiencias nacionales respecto al fomento de la responsabilidad social en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura.
- Brindar recomendaciones respecto a la elaboración del proyecto de orientaciones con la participación de múltiples partes interesadas, así como a la continuación de la labor de la FAO basada en el proyecto de orientaciones actual como marco para crear y desarrollar los apéndices correspondientes.
- Considerar mecanismos para proporcionar apoyo financiero destinado a nuevas labores, que incluyan la posibilidad de celebrar consultas de expertos para la elaboración de los apéndices.



ANTECEDENTES

1. En la 15.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca (Agadir [Marruecos], 2016), los Miembros subrayaron su preocupación creciente por las condiciones sociales y laborales del sector¹.
2. En la 16.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca (Busán [República de Corea], 2017)², por primera vez los Miembros acogieron con beneplácito la inclusión de la sostenibilidad social en el programa. Los Miembros confirmaron la importancia y la pertinencia de la cuestión en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, en particular el reconocimiento y la protección de los derechos humanos y laborales en los ámbitos nacional e internacional.
3. Durante su 33.^o período de sesiones, el Comité de Pesca de la FAO (COFI)³ recomendó la elaboración de unas orientaciones sobre la responsabilidad social en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura. Las orientaciones debían promover el trabajo decente y el reconocimiento de los derechos humanos y laborales en la pesca y la acuicultura. Los Miembros recomendaron que las orientaciones se elaborasen en cooperación con las partes interesadas pertinentes, incluidas las asociaciones de la industria y de los trabajadores del sector pesquero.
4. Desde 2014, el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO ha liderado una consulta anual de múltiples partes interesadas titulada “Diálogo de Vigo sobre el trabajo decente”, que se centra en los beneficios de promover el trabajo decente en la pesca y la acuicultura. El Diálogo tiene como objetivo fomentar el debate sobre cuestiones relativas al empleo, así como sugerir actividades prioritarias a través de la aplicación de instrumentos o marcos jurídicos nacionales e internacionales pertinentes por parte de gobiernos, sindicatos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), la sociedad civil y la industria, entre otros.
5. El Programa estratégico de la FAO para reducir la pobreza rural promueve también el trabajo decente y la protección social, abarcando una gran variedad de actividades conexas en el sector de la pesca y la acuicultura. Asimismo, el COFI ha reconocido la existencia de vínculos entre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y las condiciones de trabajo.
6. Al adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Miembros se han comprometido a no dejar que nadie se quede atrás en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como a reconocer la dignidad humana como factor fundamental para lograrlos.
7. Los ODS pertinentes para el trabajo actual de la FAO de elaboración de un marco orientativo sobre responsabilidad social en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura son los siguientes:
 - ODS 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
 - ODS 2: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
 - ODS 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
 - ODS 8: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 - ODS 10: reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
 - ODS 14: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
 - ODS 17: fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

¹ <http://www.fao.org/3/a-i5580t.pdf>.

² <http://www.fao.org/3/a-i8157t.pdf>.

³ <http://www.fao.org/documents/card/es/c/ca5184es>.

EL PROCESO Y LA ELABORACIÓN DE LAS ORIENTACIONES DE LA FAO SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

8. Tras el Diálogo de Vigo de 2018 celebrado en España, la FAO inició una serie de reuniones con otras organizaciones internacionales con objeto de examinar y fortalecer la colaboración para la elaboración de estas orientaciones.

9. Durante 2019, la Organización ha llevado a cabo cuatro “diálogos” en distintas partes del mundo (Agadir, Bruselas, Roma y Shanghai) con miras a recabar aportaciones, comentarios, sugerencias y observaciones de las partes interesadas pertinentes del sector de la pesca y la acuicultura sobre el primer proyecto de orientaciones. Los participantes que asistieron a los diálogos representaban a sindicatos, gobiernos, ONG, el mundo académico, la sociedad civil, la industria y organizaciones internacionales, entre otros.

10. El primer acto organizado por la FAO fue el Diálogo de Agadir sobre rastreabilidad y cadenas de valor de la pesca y la acuicultura socialmente responsables, celebrado el 22 de febrero de 2019 durante la quinta edición del Salón Halieutis en Marruecos. Consistió en un acto regional al que asistieron 38 participantes de la industria, gobiernos, órganos reguladores, instituciones regionales, la sociedad civil y organizaciones profesionales. El acto permitió un debate abierto en que se resaltaron y abordaron desde una perspectiva regional los principales desafíos relativos a las cuestiones sociales en las cadenas de valor de la pesca. Los participantes aportaron observaciones y sugerencias que se recogerán en el proyecto de orientaciones.

11. El Diálogo de Bruselas sobre las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura socialmente responsables se celebró el 8 de mayo de 2019 durante el salón Seafood Expo Global 2019, en Bélgica. Fue un acto abierto, con más de 80 participantes, cuyo objetivo principal consistió en presentar el esquema del proyecto de orientaciones elaborado por los dos consultores externos y debatir e intercambiar experiencias acerca de cuestiones sociales en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura. Representantes de la industria, sindicatos, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, instituciones y organizaciones internacionales, entre otros, debatieron y aportaron observaciones para hacer las orientaciones más inclusivas y sólidas.

12. El Diálogo de Roma consistió en un acto de dos días celebrado del 19 al 20 de junio de 2019 en Italia, al que asistieron más de 25 participantes y que se centró en los sindicatos, las ONG mundiales y la industria. El principal objetivo del diálogo fue determinar las posibles deficiencias del proyecto de orientaciones. Los participantes examinaron los principales problemas de los diversos subsectores de las cadenas de valor (es decir, pesca artesanal, pesca industrial y a gran escala, actividades postcaptura y escenarios hipotéticos) a través de debates en grupo dinámicos.

13. El Diálogo de Shanghai se celebró el 3 y 4 de julio de 2019 en China, con el apoyo de la Ocean University de Shanghai. El acto reunió a 11 expertos con distintas trayectorias en relación con las cadenas de valor, con el objetivo principal de debatir cuestiones pertinentes y carencias relacionadas con el proyecto de orientaciones. Los participantes se dividieron en grupos para examinar los tres ámbitos de las cadenas de valor del pescado (a saber, producción, actividades postcaptura y escenarios hipotéticos), mediante el mismo modelo dinámico que en el Diálogo de Roma.

14. Además, la FAO ha participado en otros actos, conferencias y talleres vinculados con las cuestiones sociales en la pesca, con miras a abordar todos los matices que deben contemplarse. Estos actos incluyeron las reuniones del Comité de Pesca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); del Seafood Ethics Common Language Group de SEAFISH; el VI Congreso de pesca de Polonia; las reuniones de la Iniciativa Global para los Productos Pesqueros Sostenibles (GSSI); la Conferencia de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (GGPM); el seminario del Consejo Consultivo de Flota de Larga Distancia en Aguas no Comunitarias (LDAC por sus siglas en inglés) sobre la dimensión social y laboral para la pesca sostenible, así como reuniones de proyectos de la FAO como el taller sobre sostenibilidad social en la pesca celebrado en Costa Rica.

15. Además, la FAO creó una consulta pública en línea a fin de que el proyecto de orientaciones estuviera disponible para comentarios y sugerencias. La consulta en línea se puso en marcha a través del sitio web GLOBEFISH⁴ de la FAO y se mantuvo abierta por un mes y medio durante el verano de 2019. La consulta en línea logró llegar a las partes interesadas pertinentes que no pudieron asistir a los Diálogos de la FAO. La Organización invitó a más de 1 000 personas a inscribirse para la consulta, y recibió más de 750 observaciones con la participación de 57 suscriptores. Los comentarios recibidos en la plataforma se examinaron y analizaron a fin de añadir las aportaciones al proyecto de orientaciones.

16. En resumen, los principales resultados y conclusiones de las consultas señalaron que las orientaciones deberían:

- ser prácticas y sencillas —teniendo en cuenta que no existe una solución universal— además de claras y comprensibles para todas las partes interesadas;
- ser pertinentes para todos los actores implicados en las cadenas de valor;
- diferenciar entre pesca artesanal y pesca industrial;
- tomar en cuenta los matices culturales y tradicionales;
- reconocer la importancia de la función de la mujer, garantizando su visibilidad e incrementando su participación en las políticas y la toma de decisiones;
- tomar en cuenta el trabajo infantil, la mano de obra migrante y la integración de las cuestiones de género en un ámbito separado;
- incluir a los minoristas;
- contribuir a incrementar la transparencia del sector a lo largo de las cadenas de valor;
- tener nexos claros con iniciativas de rastreabilidad existentes;
- brindar asistencia a todos los actores vinculados con las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, incluidas empresas y gobiernos, a fin de garantizar prácticas de trabajo y condiciones laborales mejores.

MARCO ORIENTATIVO DE LA FAO SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

17. En consonancia con el mandato de la FAO y las aportaciones recibidas de las partes interesadas en todas las consultas, las orientaciones que se están elaborando tienen por objeto ser prácticas e inclusivas.

18. Las orientaciones propuestas se dividen en dos partes. La primera es de carácter genérico y horizontal y recuerda los principios aceptados internacionalmente, así como otras cuestiones aplicables horizontalmente en todas las cadenas de valor. La primera parte, que se presenta en el Anexo 1, es el marco que definirá los principios y límites para la elaboración y desarrollo de la segunda.

19. La segunda parte todavía no se ha redactado. No obstante, constará de apéndices donde se expondrán con detalle las especificaciones de las principales actividades de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura. Además, cada apéndice debería contemplar los aspectos del trabajo infantil, la equidad y la igualdad de género y la integración justa de los trabajadores migrantes. Los apéndices propuestos que se elaborarán, de conformidad con las aportaciones recibidas de las consultas, tratarán los siguientes temas:

- pesca artesanal;
- pesca industrial;
- producción acuícola;
- elaboración;
- distribución;
- venta al por menor.

⁴ www.globefish.org.

20. Los apéndices ofrecerán medidas y herramientas complementarias y específicas para facilitar el cumplimiento, a partir de los instrumentos internacionales existentes, a fin de garantizar la responsabilidad social.

21. Como la primera parte de las orientaciones se propone abordar las cadenas de valor mediante un enfoque holístico, la segunda parte será de carácter práctico y sencillo y se centrará en la naturaleza específica de las actividades en las cadenas de valor del pescado a fin de resultar útil y comprensible para todos los actores independientemente de su tamaño, capacidad y conocimiento.

ANEXO 1

ORIENTACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

1. Antecedentes

1.1 Estas orientaciones tienen como objetivo facilitar el cumplimiento de la responsabilidad social en la pesca y la acuicultura a lo largo de las cadenas de valor. Se centran en los actores y sus actividades de forma pragmática y son fruto de consultas plurianuales dirigidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en virtud de un mandato específico recibido por los Miembros de la Organización.

1.2 Cada año, desde 2014, el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO ha llevado a cabo una consulta anual de múltiples partes interesadas titulada “Diálogo de Vigo sobre el trabajo decente”, que se centra en los beneficios de promover el trabajo digno en la pesca y la acuicultura. Estos diálogos tienen como objetivo fomentar el debate sobre cuestiones relativas al empleo, así como sugerir actividades prioritarias a través de la aplicación de instrumentos o marcos jurídicos nacionales e internacionales pertinentes por parte de gobiernos, sindicatos, organizaciones internacionales, ONG, la sociedad civil y la industria, entre otros.

1.3 En 2016, durante la 15.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO, celebrada en Agadir (Marruecos), los Miembros subrayaron su preocupación creciente por las condiciones sociales y laborales del sector.

1.4 El año siguiente, en la 16.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero, celebrada en Busán (República de Corea) —la primera en que se dedicó un tema del programa a la sostenibilidad social— los Miembros confirmaron la especial importancia y pertinencia de estas cuestiones en las cadenas de valor del pescado, en particular en lo que atañe al reconocimiento y la protección de los derechos humanos y laborales en los planos nacional e internacional.

1.5 En la reunión de 2018, el Comité de Pesca de la FAO recomendó que se elaborasen unas orientaciones sobre sostenibilidad social en cooperación con las partes interesadas pertinentes, incluidas las asociaciones de la industria y de los trabajadores del sector pesquero.

1.6 Además, en 2019, con el objetivo de lograr la participación diversa de múltiples actores de todas las cadenas de valor del pescado en la redacción de dichas orientaciones, la FAO llevó a cabo una serie de diálogos específicos en Agadir, Bruselas, Roma y Shanghai, junto con una consulta en línea pública.

2. Carácter y ámbito de aplicación

2.1 Estas orientaciones son de carácter voluntario.

2.2 Estas orientaciones son de alcance mundial. En ellas se consideran todas las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, con inclusión de las actividades iniciales y finales relativas al pescado y los productos pesqueros que tienen lugar antes, durante y después de la captura.

2.3 Estas orientaciones se dirigen principalmente a los actores empresariales para garantizar que el pescado y los productos pesqueros se obtengan en forma socialmente responsable independientemente de la etapa de la cadena de valor en que actúa la empresa, de su tamaño (trabajadores autónomos, empresas pequeñas, medianas o grandes), de su naturaleza (privada o pública) y de su nacionalidad (nacional, extranjera o multinacional).

2.4 Estas orientaciones deben aplicarse a todo actor que trabaje en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, cualquiera sea la función que desempeñe, mediante el fomento de un enfoque basado en los derechos humanos.

2.5 Estas orientaciones pueden ser de especial utilidad para los gobiernos en la creación de un entorno positivo y en el fomento de cadenas de valor socialmente responsables, así como para sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, centros de investigación e instituciones académicas, organizaciones internacionales y todos los demás interesados en el sector de la pesca y la acuicultura.

2.6 Estas orientaciones consolidan los principios internacionalmente reconocidos con miras a garantizar la responsabilidad social en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura.

3. Objetivos

3.1 Los objetivos de estas orientaciones son los siguientes:

- a) mejorar la responsabilidad social en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura;
- b) promover los derechos humanos y laborales, con inclusión del trabajo decente;
- c) facilitar el cumplimiento presentando una compilación de principios internacionales pertinentes;
- d) constituir un instrumento práctico de referencia para ayudar a los actores a establecer o mejorar cualquier marco que sea necesario para el ejercicio de cadenas de valor de la pesca y la acuicultura socialmente responsables;
- e) brindar apoyo a la formulación y la aplicación de las medidas apropiadas;
- f) potenciar la transparencia a lo largo de las cadenas de valor del pescado, que pueden mejorar las iniciativas de rastreabilidad;
- g) fortalecer los vínculos y el intercambio de información entre los actores, especialmente a través de la colaboración y la cooperación;
- h) contribuir a un sector socialmente más sostenible, que genere beneficios económicos y medioambientales para todos;
- i) prestar asistencia a los actores en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. Principios generales

4.1 Estas orientaciones se basan en los derechos humanos internacionales que se dimanan de la Carta Internacional de Derechos Humanos y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en los instrumentos y normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

4.2 Estas orientaciones se fundan en los principios generales siguientes:

- a) soberanía de los países en el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos pertinentes;
- b) difusión amplia y clara de las políticas, leyes, decisiones y procedimientos en los idiomas correspondientes, con formatos accesibles y aplicables a todos, que se hagan cumplir en pie de igualdad y se apliquen de manera independiente (“estado de derecho”);
- c) no discriminación en virtud de las leyes ni de las políticas, ni tampoco en la práctica;
- d) igualdad y equidad basadas en una participación equilibrada y justa de todos los actores o partes interesadas;
- e) responsabilidades diferenciadas de los actores en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura;
- f) rendición de cuentas clara de cada actor a lo largo de toda la cadena de valor;
- g) transparencia, particularmente en cuanto a la prevención de cualquier forma de corrupción y prácticas fraudulentas;
- h) practicidad, viabilidad y claridad de medidas o acciones llevadas a cabo por los actores;
- i) no crear obstáculos innecesarios ni barreras al comercio.

4.3 Deben contemplarse los principios específicos siguientes para garantizar el cumplimiento de la responsabilidad social sobre la base de estas orientaciones:

- a) *Derechos humanos y dignidad humana*
Reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos humanos iguales e inalienables de todos los individuos.

- b) *Derechos laborales*
Reconocimiento y respeto de las principales normas laborales internacionales que establecen los principios y derechos fundamentales en el trabajo (es decir, libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; eliminación del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas; abolición efectiva del trabajo infantil; eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación), así como las normas laborales internacionales aplicables para garantizar el trabajo decente en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura.
- c) *Equidad y justicia*
Reconocimiento y fomento del trato justo, la equidad y la igualdad de derechos para todos, en especial en lo referente al género, la edad, el origen étnico, la orientación sexual, así como a las comunidades vulnerables y los pescadores artesanales, teniendo en cuenta el contexto nacional.
- d) *No discriminación*
Ningún actor debe ser objeto de discriminación en virtud de la ley ni de las políticas, ni tampoco en la práctica, lo que incluye la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.
- e) *Respeto de las culturas*
Reconocimiento y respeto de cualquier forma de organización tradicional, conocimiento autóctono y prácticas vinculadas a estos, incluidas las comunidades tradicionales, los pescadores artesanales, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, la religión o las creencias.
- f) *Salud y seguridad*
Adopción de prácticas apropiadas para proteger la salud, el bienestar y la seguridad de los actores en las actividades que se realizan a lo largo de las cadenas de valor, incluida la prevención de amenazas y peligros.
- g) *Transparencia*
Definición clara de las funciones y actividades de todos los actores a lo largo de toda la cadena de valor.
- h) *Consulta y participación*
Participación activa, libre, efectiva, productiva e informativa de los actores y grupos de actores a lo largo de toda la cadena de valor en los procesos de adopción de decisiones, incluidos los diálogos sociales. Implicación y apoyo de los actores afectados por dichas decisiones, incluso mediante la formulación de observaciones y la respuesta a sus contribuciones.
- i) *Equidad e igualdad de género*
Mujeres y hombres deben disfrutar plenamente y por igual de todos los derechos humanos en cualquier tipo de contexto, al tiempo que se reconocen las diferencias entre ellos. Deben aplicarse medidas específicas para acelerar la igualdad de género *de facto*, lo que supone el empoderamiento de las mujeres incluso asignándoles cargos de liderazgo.
- j) *Reconocimiento de los pescadores artesanales*
Teniendo en cuenta sus singularidades, los pescadores artesanales habrán de disfrutar de todos los derechos humanos en cualquier contexto y, en particular, de condiciones de trabajo decentes, acceso a la información, empleo, protección sanitaria y protección social.
- k) *Aspectos distintivos del trabajo infantil*
Los niños disfrutarán de los mismos derechos humanos que se otorgan a todas las personas, pero además tienen derechos de protección específicos en función de su edad. Todo niño tendrá la oportunidad de desarrollarse física y mentalmente hasta su potencial pleno a las diferentes edades y en las diferentes fases de su crecimiento, incluido el acceso a la educación. El trabajo de cualquier niño 1) que no tenga la edad mínima de empleo nacional requerida; 2) que plantee preocupaciones cuando el niño es demasiado pequeño; 3) que se considere en conjunto inadecuado a causa de su carácter o condiciones perjudiciales, debe abolirse.
- l) *Integración justa de los trabajadores migrantes*
Teniendo en cuenta su vulnerabilidad, los trabajadores migrantes disfrutarán de todos los derechos humanos en cualquier contexto y, en particular, de condiciones de trabajo decentes, acceso a la información, protección laboral, y de la asistencia y apoyo necesarios ya sea por parte de su país de origen o del país que los acoge.

4.4 Los principios generales y específicos son interdependientes, están interrelacionados e interconectados, y deben contemplarse como un conjunto en un enfoque holístico.

5. Relación con otros instrumentos internacionales

5.1 Las presentes orientaciones se utilizarán, interpretarán y aplicarán de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional, incluidas las obligaciones contraídas por los Estados en virtud de acuerdos internacionales de los que formen parte.

5.2 Ninguna disposición de estas orientaciones perjudicará los derechos, jurisdicción y deberes de los Estados en el marco del derecho internacional.

5.3 Estas orientaciones complementan y respaldan las iniciativas nacionales, regionales e internacionales relacionadas con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

6. Cooperación en aras de una cadena de valor del pescado socialmente responsable

6.1 Se logra una cadena de valor de la pesca y la acuicultura socialmente responsable cuando el sector privado, los gobiernos, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otros actores colaboran entre sí, todos juntos, en aras de la aplicación efectiva de los derechos humanos.

6.2 La magnitud y ambición de los resultados asociados con estas orientaciones se basan en un trabajo con espíritu de solidaridad, en concreto la solidaridad con los actores y las comunidades vulnerables, pescadores artesanales, poblaciones indígenas y minorías étnicas.

7. Actividades específicas de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura

7.1 Estas orientaciones también comprenden un conjunto de apéndices donde se exponen con detalle los principios generales y específicos teniendo en cuenta las especificidades de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura.

7.2 Los apéndices ofrecen medidas y herramientas específicas y complementarias para facilitar el cumplimiento y garantizar la responsabilidad social.

7.3 La equidad e igualdad de género, los aspectos distintivos del trabajo infantil y la integración justa de los trabajadores migrantes deben constar de forma explícita en cada apéndice.

7.4 Los apéndices de estas orientaciones constituyen una parte integral de las mismas.

7.5 Se creará un apéndice separado para cada una de las actividades siguientes:

- a) pesca artesanal
- b) pesca industrial
- c) producción acuícola
- d) elaboración
- e) distribución
- f) venta al por menor.

7.6 Los apéndices no son mutuamente excluyentes. Por lo tanto, debe usarse más de un apéndice cuando exista una combinación de actividades.

7.7 Pueden añadirse nuevos apéndices que aborden actividades adicionales en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura después de su presentación ante el Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO.